

Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 6 FEB 2019

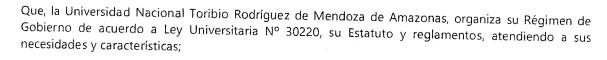
VISTOS:



Que, con solicitud S/N, de fecha 04 de febrero de 2019, la Estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas: DAICHAP NUJIGKUS MILCA, solicita la rectificación de sus datos personales; y la hoja de trámite N° 0316, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:





Que, con solicitud S/N, de fecha 04 de febrero de 2019, la alumna de la Carrera Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe sede Imacita de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas: DAICHAP NUJIGKUS MILCA, manifiesta que; en los datos consignados en el sistema de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra erróneamente escrito "Daichap Nijigkus Milca", sin embargo en su Acta de Nacimiento su nombre figura como "Daichap Nujigkus Milca" por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

#Año de la Lucha Còntra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del nombre de la alumna de la Carrera Profesional Educación Inicial Intercultural Bilingüe sede Imacita de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: "DAICHAP NUJIGKUS MILCA", tal como lo acredita con su copia de DNI. Legalizada.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVER SIDAD NA CIONAL
"TORIBIO RODBIOUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polickrpio Chauca Valoui De.

VALVERSIDAD NACIONAL TORISIO RODPIGUEZ DE MENDOZA DE AMASONAS

PCHV/R FIEC/SG JMMC/Abog